

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 19 DE JUNIO DEL 2023.

NUM. 36,258

Sección A

Junta Proponente Ministerio Público

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A PRESENTAR

POSTULACIONES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAS ELEGIBLES PARA OSTENTAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL Y FISCAL ADJUNTA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE HONDURAS, DURANTE EL PERIODO 2023-2028.

La Junta Proponente para la selección de personas elegibles a ser titulares de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta del Ministerio Público, en observancia a lo establecido en los artículos 232 y 233 de la Constitución de la República; 20, 22 y 23 de la Ley del Ministerio Público; 1, 2, 5, 23 numeral 1, 36, 37, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento de la Junta Proponente para la nominación de candidaturas a Fiscal General de la República y Fiscal General Adjunto.

CONVOCA:

A todas las personas que ostentan el título de Abogado(a) que reúnan los requisitos constitucionales y legales para ostentar el cargo de Fiscal General y Fiscal General Adjunto

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

**JUNTA PROPONENTE
MINISTERIO PÚBLICO**
Convocatoria

A. 1 - 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 28

del Ministerio Público, a postularse como candidatos a dicho cargo durante el período 2023-2028. Se alienta a participar especialmente a las mujeres, así como a quienes provienen de sectores insuficientemente representados en los más altos cargos del Ministerio Público.

A) INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

- 1) Ficha de inscripción impresa, en la que se designarán dos correos electrónicos en los que el postulante deberá ser notificado de los actos concernientes al proceso y se consignará una fotografía tamaño carné. (Formulario JP-2023-FO-01).
- 2) Copia fotostática autenticada del Documento Nacional de Identificación.
- 3) Certificación de Acta de Nacimiento. Si nació en el extranjero, debe acompañar las actas de nacimiento de sus padres.
- 4) Currículum vitae, documentado en forma cronológica. (Formulario JP-2023-FO-02);

B) ACREDITACIÓN ACADÉMICA

- 5) Copia fotostática autenticada del título de abogado(a).
- 6) Constancia original expedida por el Colegio de Abogados de Honduras, que acredite la fecha de incorporación de la persona postulante y que se encuentra habilitada para ejercer la profesión.
- 7) Copias fotostáticas autenticadas de títulos, grados académicos y demás estudios realizados, tales como licenciatura, especialidad, maestría, doctorado u otros, conforme a la validez que determina la Constitución de la República (Si son extranjeros debidamente apostillados e incorporados al sistema de educación superior nacional).

C) CONDICIÓN DE SALUD

- 8) Certificado médico original que le acredite que se encuentra en condiciones físicas y mentales aptas para ejercer sus funciones.

D) ACREDITACIÓN DE AUSENCIA DE QUEJAS Y ANTECEDENTES PENALES

- 9) Constancia original de no tener quejas con responsabilidad emitida por el Comisionado Nacional de Derechos Humanos.
- 10) Constancia de Antecedentes Penales.

E) DECLARACIONES JURADAS

- 11) Declaración jurada, debidamente autenticada, sobre su patrimonio y estado financiero. (Formulario JP-2023-FO-03);
- 12) Declaración jurada, debidamente autenticada, de no estar incurso en los impedimentos, incompatibilidades e inhabilidades que establecen la Constitución de la República y la Ley del Ministerio Público, al

momento de su inscripción. (Formulario JP-2023-FO-04).

- 13) Declaración jurada, debidamente autenticada, sobre historial laboral y antecedentes personales, (Formulario JP-2023-FO-05) donde señale:
 - a) No haber sido condenado por delito doloso.
 - b) No encontrarse procesado o en investigación por delito doloso.
 - c) No haber sido suspendido del ejercicio de la profesión en el Colegio de Abogados de Honduras.
 - d) No haber sido declarada por la vía judicial su responsabilidad administrativa o civil.
 - e) No haber sido despedido de instituciones públicas o privadas, por falta grave.
 - f) No encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia, ni ser deudor alimentario moroso.
 - g) No tener cuentas ni demandas pendientes con el Estado.
 - h) No ser contribuyente tributario moroso, ni haber sufrido el cierre de negocios por incumplimiento en sus obligaciones fiscales.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ARIEL ISAAC RODRIGUEZ PAGOAGA
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

- i) No haber faltado en presentar declaraciones patrimoniales juradas ante el Tribunal Superior de Cuentas, cuando aplique.
- j) No haber tenido pliegos de responsabilidad administrativa o penal emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas.

14) Declaración jurada, debidamente autenticada, sobre aquellas relaciones o vínculos que podrían ocasionarle conflictos de interés, (Formulario JP-2023-FO-06) tales como:

- a) Tener o haber tenido, en los últimos tres (3) años alguna afiliación política activa;
- b) Ser o haber sido, en los últimos tres (3) años, apoderado o apoderada legal o representante procesal de persona natural o jurídica investigada o procesada por violaciones de derechos humanos, actos de corrupción, fraude, crimen organizado, narcotráfico, lavado de activos o cualquier otro ilícito penal conexo.

F) AUTORIZACIONES A LA JUNTA PROPONENTE

15) Autorización, debidamente autenticada, para someterse a las pruebas toxicológicas, psicométricas, económicas, patrimoniales y otras contempladas en el Reglamento (Formulario JP-2023-FO-07).

16) Autorización, debidamente autenticada, para se publiquen versiones públicas de la documentación presentada o de los resultados de sus pruebas. (Formulario JP-2023-FO-08).

17) Autorización, debidamente autenticada, para que se realicen investigaciones sobre su trayectoria profesional, sus antecedentes laborales y su vida personal y familiar, en las diferentes instituciones del Estado, incluyendo el Servicio de Administración de

Rentas, la Unidad de Investigación Financiera de la Comisión Nacional de Bancas y Seguros, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, el Tribunal Superior de Cuentas y cualquier otro que la Junta Proponente estime necesario. (Formulario JP-2023-FO-09).

Todos los formularios se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de la Junta Proponente.

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE SE DEBEN PRESENTAR

- 1) Solvencia Municipal.
- 2) Constancia de la Alcaldía Municipal de su domicilio, de no tener deudas de otra naturaleza (diferentes a los impuestos municipales) pendientes con dicha entidad.
- 3) Constancia de solvencia del Colegio de Abogados de Honduras.
- 4) Reconocimientos públicos, debidamente autenticados emitidos por parte de organizaciones de Sociedad Civil y de Derechos Humanos, instituciones académicas, gremios, etc., sobre participación en actividades profesionales, gremiales, académicas.
- 5) Constancias de Organizaciones de sociedad civil o de derechos humanos, con evidencia adjunta que constate la participación en actividades en pro de la soberanía nacional, de los principios republicanos, la defensa del territorio y la promoción, protección, defensa y tutela efectiva de los derechos humanos, especialmente de las personas en situación de vulnerabilidad.
- 6) Constancia de trabajo que exprese: a) la eficiencia y comportamiento como trabajador; b) La causa o

causas de terminación del Contrato de Trabajo, en caso de que este haya culminado.

- 7) Constancias de las organizaciones en las que ha laborado (incluidas las estatales), demostrando que no tiene procesos disciplinarios declarados con lugar o en trámite, por lo que se debe especificar en la constancia si el proceso disciplinario está en trámite o ha sido declarado con lugar.
- 8) Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y el Tribunal de Honor de la Unión de Notarios, que demuestre que no ha sido sancionado en procedimiento disciplinario y que no tiene denuncias en trámite.
- 9) Constancia de la Contraloría del Notariado que indique que no ha sido suspendido en el ejercicio del notariado o se le ha revocado este y que no tiene denuncias en trámite en esta institución.
- 10) Publicaciones consistentes en artículos de opinión, artículos académicos, resoluciones o sentencias, escritos u otras relacionados con los temas de evaluación, según la Matriz de Evaluación Técnica.
- 11) Resumen ejecutivo de máximo de cinco páginas sobre su propuesta para optimizar o mejorar el funcionamiento del Ministerio Público.

Estos documentos adicionales podrán presentarse juntamente con la carpeta de postulación, o a más tardar el día 15 de julio de 2023, en las instalaciones ocupadas por la Secretaría de la Junta Proponente, cita en la Escuela Judicial contiguo a Chiminike, Colonia Miraflores, Tegucigalpa, Francisco Morazán. Las constancias deberán presentarse en original, pero en el caso de las publicaciones bastará con la copia fotostática simple.

HORARIO DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Los días 20 al 26 de junio, se atenderá en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. El día 27 de junio, se recibirán las postulaciones desde las 8:30 a.m. hasta las 11:59 de la noche.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

La presentación de la carpeta de postulación debe hacerla personalmente la persona postulante o, en su defecto, una persona que le represente a través de la respectiva carta poder autenticada. No se aceptarán postulaciones vía correo electrónico. La carpeta de postulación debe presentarse en formato físico, con los documentos organizados y foliados según el orden establecido en esta convocatoria, debiendo utilizar un folder tipo Leitz tamaño carta. Para organizar la carpeta de postulación se debe seguir el procedimiento que se ha establecido en el protocolo del proceso de selección.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a todas las personas que tienen interés en postularse, que lean detenidamente el Reglamento y el Protocolo del Proceso de Selección que han sido aprobados por la Junta Proponente y que se encuentran publicadas en su Portal de Transparencia. Cualquier información adicional puede escribir al correo electrónico juntaproponentemphn@gmail.com.

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, 19 de junio de 2023.

JUNTA PROPONENTE